

Por la copia de carta ad Junta. Reconoceran  
Yo la Real<sup>on</sup> de S. M. (Dios lo) Hecho  
en diez hombres fieles o jurados y de honra  
y merezian. Tienen privilegios de Hidalguia  
en todos sus Reynos. Sirviendo cada uno con  
500 doblones de a dos escudos de Oro habien  
do de ser perpetuos y con la calidad de y en  
Custancias, se exparta, y cumpliendo con lo  
que a este fin se me ordena, haga a manos  
de V. para que la hagan notoria en el  
Ayuntamiento de esta Villa y a las demas per  
sonas que pareziere. Contenga para el be  
nicio de materia. Y tanto se de en el Rey  
del Rey, y de averlo executado me  
daran V. auto deprehendiendolos que  
se desalzan do, para que no pueda

